

la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de la subasta:

Urbana.—Departamento número once. Vivienda primera situada en la planta segunda, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Eduardo Marquina, 25 y 27, que forma esquina con la calle Pompeu Fabra, con sus correspondientes dependencias y servicios. Mide 105,51 metros cuadrados. Y linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda segunda de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical de la calle Eduardo Marquina, y por la izquierda, con el inmueble números 29-31 de la calle Eduardo Marquina; por debajo, con la planta primera; por arriba, con la planta tercera.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.155, libro 349, folio 145, finca número 7.876 del Registro de la Propiedad Uno de Badalona, inscripción quinta.

Badalona, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—964.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Javier Leiva Ugena, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689-0000-17-0929/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Garraf II», del término de Sitges, integrada por una sola planta dividida en varias dependencias, de 82,4 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.380, libro 366, folio 67, finca número 18.894.

Valoración: 19.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial.—951.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 176/99 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General Ahorros Badajoz, representada por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, contra don Francisco Javier Romero Villarín y doña Sacramento Corchuelo Cidoncha, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las once horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las once horas; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 18.045.300 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 18 de abril de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 176/99, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana número 10.—Vivienda en plantas baja C y primera, tipo A-5, señalada como A-2-2, del edificio sito en Cáceres, en avenida de Badajoz, calle Montánchez, calle Hervás y calle Jaraiz de la Vera. Tiene su entrada por el portal derecha de la calle Jaraiz de la Vera, señalada en planos como AC-5-2.

Ocupa una superficie útil de 101 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 94 decímetros cuadrados.

Se compone en planta baja de «hall», aseo, cocina con tendadero, estar-comedor, cochera y escaleras de acceso a la planta superior.

Y en la planta primera consta de distribuidor, cuatro dormitorios, tres de ellos con armarios empotrados, y terraza.

Linda en planta baja, vista desde la calle Jaraiz de la Vera: Al frente con esa calle; derecha, portal de acceso y vivienda tipo A-5-1; izquierda, vivienda tipo A-5-3, y al fondo, patio de luces.

Y en planta primera linda, vista desde la calle Jaraiz de la Vera: Al frente, esa calle; derecha, vivienda tipo A-5-1; izquierda, vivienda tipo A-5-3, y al fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.920, libro 865, folio 220, finca número 54.358.

Dado en Cáceres a 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—965.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (CAMP), contra doña Purificación Gordillo Pinedo, don Ramón Rodríguez Rodríguez y «Const. Tradicional Normalizada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/0000/18/0216/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 72. Vivienda letra A, situada a la izquierda según se mira entrando al portal. Linda: Al frente, según se entra al portal, hueco de ascensor y finca sobre la que se halla enclavado el inmueble; derecha, rellano y hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda letra b de la misma planta y portal; izquierda, portal número 3 del inmueble y, al fondo, finca sobre la que se halla enclavado el inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.935, libro 341 de Galapagar, folio 70, finca número 17.579, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.141.020 pesetas.

Collado Villalba, 30 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—997

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Hernández Urizar, contra don Manuel Sánchez Fernández, doña Ángeles López Periañez y don Víctor Manuel Sánchez López, a quienes servirá de notificación la publicación del presente, caso de no ser hallados sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de marzo del año 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 29.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 12 de abril del mismo año y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 12 de mayo del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en termino de Guadalix de la Sierra, al sitio denominado «Camino de Prado Panete», hoy calle Prado Panete, 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, al tomo 627, libro 62 de Guadalix, folio 52, finca 4.586, inscripción tercera.

Dado en Colmenar Viejo a 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—994.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Cédula de notificación

En autos de juicio Abintestado derecho catalán Sección D, seguidos en este Juzgado con el número 157/99, a instancia de don Manuel Llamas Martínez, en declaración de herederos Abintestado de don Antonio Llamas Martínez, sus hermanos don Jerónimo Llamas Martínez, doña María Llamas Martínez, don Francisco Blas Llamas Martínez, don Manuel Llamas Martínez; sobrinos, don Francisco Llamas Ríos, don Antonio Llamas Ríos, don Enrique Llamas Ríos; sobrinos, don Antonio Llamas Conesa, doña Laura Llamas Conesa, doña María Dolores Llamas Conesa, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Providencia.—Secretaria, doña Pilar Fontana Rodríguez de Acuña.

En Cornellá a 15 de octubre de 1999.

Recibido el precedente escrito del procurador señor Palacios, documentos que se acompañan y escritura de poder, se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestado que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por personado a dicho procurador en representación de don Manuel Llamas Martínez, entendiéndose con las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente se le devolverá.

Fíjese edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en los pueblos de fallecimiento y nacimiento del causante y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días, librando los correspondientes despachos.

Y para que sirva de requerimiento a don Juan Llamas Martínez en paradero desconocido, expido la presente cédula, Cornellá de Llobregat, 20 de octubre de 1999.—La Secretaria.—963.

ELCHE

Edicto

Don Fco. Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21/98 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra José García Serrano y Carmen Ros Guirao en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez, el día 23 de febrero año 2000 y, en su caso, por segunda vez el día 29 de marzo año 2000, y por tercera vez, el día 3 de mayo del 2000, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de siete millones quinientas sesenta mil pesetas (7.560.000 pesetas), fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subasta y, en el caso de la tercera subasta, también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.